

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Junio de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 447/12.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 777/11 de 10 Noviembre de 2011, que aprueba la Dotación Docente del Área de Educación Municipal para el año 2012; La necesidad de contratar docentes para realizar labores transitorias conforme al "Estatuto de los Profesionales de la Educación", con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipalizada; Instrucciones del Departamento de Administración de Educación Municipal para la contratación de doña PRISCILLA ANDREA DIAZ VALENZUELA; Artículo N° 70 del reglamento de la Ley N° 19.070 del "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.995 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de



**DECRETO**

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

NOMBRE	:	PRISCILLA ANDREA DIAZ VALENZUELA.
R.U.T.	:	15.905.447-0.
FECHA DE INGRESO	:	28 de Mayo de 2012.
TIPO DE FUNCIONES	:	Profesora de Inglés.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	Enseñanza Media.
CALIDAD JURÍDICA	:	Contrata.
PERÍODO DE VIGENCIA	:	Desde el 28 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.
NÚMERO DE HORAS	:	32 Horas cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO	:	Jornada Parcial.
LUGAR DE FUNCIONES	:	Liceo Bicentenario Su Santidad Juan Pablo Segundo.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en su calidad de docente.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

- Distribución:**  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control



**DAEM**  
**ANTECEDENTES DEL PERSONAL**

Nº Orden:   
Nº Decreto Alc.:   
Fecha:

Funcionario:     
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

R.u.t. Nº :  Fecha de Nacimiento:

Telefono / Celular:  Estado Civil:

Domicilio:

Comuna:  AFP:  Isapre:

Título:

Mención:    
Mención o Post-Título Fecha de Titulación

Establecimiento que otorga el Título

Ley de la Contratación:

Lugar de Funciones:

Cargo o Función:

Fecha Ingreso:  Años de Servicios:

Vigencia del Contrato:     
Desde Hasta

Jornada:  Horas:     
Contrata

Observaciones:

**Manuel Castillo Lock**  
 Toma Conocimiento / VB°  
 Jefe Administrativo Depto. de Educación

**Marta Gutiérrez Medina**  
 Toma Conocimiento / VB°  
 Directora de Servicios Traspasados

**Ramón Galleguillos Castillo**  
 Toma Conocimiento / VB°  
 Alcalde  
 Municipalidad de Alto Hospicio